Andalucía, Valle del Cauca 9 de junio de 2025

Doctor
FERNANDO GIRÓN VANDERKHU
Alcalde del municipio de Andalucía

Doctor
LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Representante legal
Fundación Cultivando el Futuro Colombia.
NIT 901184810-7
Contratista de la interventoría

Doctor
PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ
Representante legal
Empresa Cartagueña de Desarrollo EMCADE
NIT 891900.443-4
Contratista de la obra

Asunto: Respuesta a observaciones del Contrato de Obra Pública No. 133-2025

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por la interventoría en el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-142 DE 2025, relativas a la documentación del Contrato de Obra Pública No. 133-2025, y en particular a los aspectos detallados en el Presupuesto, Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, Planos y Cronograma, me permito informar lo siguiente:

Como supervisor tanto de la obra como de la interventoría, y en mi calidad de secretario de Infraestructura, he revisado la información suministrada por la interventoría. En este sentido, se valida la pertinencia de atender las alertas emitidas, especialmente en lo concerniente a la Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. En relación con el certificado de cargas impositivas (retenciones y deducciones) aplicadas por la Secretaría de Hacienda del municipio al momento de realizar un

pago, se ha identificado un certificado que relaciona la “Retención en la fuente a título de IVA – impuestos a la venta”, tal como se evidencia en la imagen adjunta

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta – Contratos de Contratos de construcción[2]	2,0%
Retención en la fuente a título de IVA – Impuesto a las ventas generado	15,0%
DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1,0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0,5 %
Contribución Especial a la Seguridad (Contratos de Obra)	5,0 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2,0 %
Estampilla Pro Cultura	1,0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0,3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5 %

Con respecto a la retención en la fuente a título de IVA (impuestos a las ventas) que se había aplicado, me permito informar que se realizó una revisión con la Secretaría de Hacienda. El resultado de esta revisión es que dicha retención no se tendrá en cuenta y será suprimida.

Esta decisión se toma considerando que los contratos de obra pública están excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

A continuación, se adjunta una imagen que ilustra cómo quedará esta parte del proceso.

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con Nit. 891.900.443 – 4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de obra que se detallan a continuación[1]:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta – Contratos de Contratos de construcción[2]	2,0%
DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1,0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0,5 %
Contribución Especial a la Seguridad (Contratos de Obra)	5,0 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2,0 %
Estampilla Pro Cultura	1,0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0,3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5 %

Para Constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda

2. Respecto a las retenciones a título de renta (RETEFUENTE) y la retención a título de industria y comercio (RETEICA) en los contratos de obra, se había considerado en el cálculo del AIU en el capítulo de impuestos, específicamente en los numerales 3.9 y 4.0.

Adicionalmente, en el capítulo de costos operacionales, se aplicaron de manera incorrecta los porcentajes de los amparos, los cuales deben corresponder a los riesgos establecidos en los estudios previos y en el contrato de obra. El valor calculado para la compra de pólizas es considerablemente bajo, y es importante recordar que las tasas no se miden en pesos ($), sino en porcentaje (%), como se evidencia en la siguiente imagen.

ADMINISTRACION							
COSTOS MENSUALES DE PERSONAL							
1,0	PERSONAL PROFESIONAL (ingenieros y otros)						
ITEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	SALARIO + PRESTACIONES	SALARIO/DEDICACION	MESES	TOTAL
1,1	Director del proyecto	1	37%	$ 3.000.000,00	$ 1.116.999,93	4	$ 4.467.999,74
1,2	Residente de obra	1	90%	$ 2.600.000,00	$ 2.340.000,00	4	$ 9.360.000,00
	APOYO PROFESIONALES						
				Salario			
1,4	Profesional Ambiental	1	50%	$ 2.600.000,00	$ 1.300.000,00	4	$ 5.200.000,00
1,5	Profesional SISO	1	50%	$ 2.600.000,00	$ 1.300.000,00	4	$ 5.200.000,00
					SUBTOTAL COSTOS PERSONAL		$ 24.227.999,74
2,0	COSTOS OPERACIONALES						
	PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES		4	DIAS:		120
	VALOR DEL CONTRATO- COP						$ 829.914.865,86
ITEM	PORCENTAJE	AMPARO		VALOR ASEGURADO	TASA	MESES	PRIMAS
2.1	20%	CALIDAD		$ 165.982.973,17	$ 0,001	4	$ 331.965,95
2.2	10%	CUMPLIMIENTO		$ 82.991.486,59	$ 0,001	4	$ 165.982,97
2.3	20%	SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 165.982.973,17	$ 0,001	4	$ 331.965,95
2.5	20%	ESTABILIDAD DE LA OBRA		$ 165.982.973,17	$ 0,001	4	$ 331.965,95
2.9	30%	CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$ 248.974.459,76	$ 0,001	4	$ 497.948,92
		TOTAL, NETO PRIMAS					$ 1.659.829,73
					SUBTOTAL COSTOS OPERACIONALES		$ 1.659.829,73
3,0	IMPUESTOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	%		Base			TOTAL
3.1	Estampilla Pro hospitales universitarios	1%		$ 697.407.450,30			$ 6.974.074,50
3.2	Estampilla Pro cultura	1%		$ 697.407.450,30			$ 6.974.074,50
3.3	Estampilla Pro adulto mayor	4%		$ 697.407.450,30			$ 27.896.298,01
3.4	Estampilla para la justicia familiar	2%		$ 697.407.450,30			$ 13.948.149,01
3.5	Tasa prodeporte y recreación	2,50%		$ 697.407.450,30			$ 17.435.186,26
3.6	Contribución especial	5%		$ 697.407.450,30			$ 34.870.372,52
3.7	Estampillas pro- universales del pacifico	0,5%		$ 697.407.450,30			$ 3.487.037,25
3,8	Retención a título de industria y comercio	0,3%		$ 697.407.450,30			$ 2.092.222,35
3.9	Retención a título de renta - Contratos de obra	2,0%		$ 697.407.450,30			$ 13.948.149,01
4,0	Retención en la fuente a título de IVA	15,0%		$ 132.507.415,56			$ 19.876.112,33
					SUBTOTAL COSTOS OPERACIONALES		$ 147.501.675,74
					ADMINISTRACIÓN	29%	$ 173.389.505,21
					IMPREVISTOS	0,00%	
					UTILIDAD	6,00%	$ 35.873.690,73
					TOTAL, AIU	35,00%	$ 209.263.195,94

En atención a lo previamente mencionado, se realizaron las subsanaciones y correcciones pertinentes. Se aclara que para el cálculo del AIU, específicamente en el componente de administración, no se deben incluir el RETEICA y el RETEFUENTE. Esto se debe a que estas retenciones tributarias obligatorias en Colombia no corresponden a costos administrativos directos en un contrato de obra.

El RETEICA y el RETEFUENTE son obligaciones fiscales del contratista, aplicadas como retenciones por el pagador y reportadas a la DIAN o a la entidad territorial

correspondiente. Por lo tanto, se consideran deducciones del pago y no gastos operativos o administrativos.

En consecuencia, el nuevo cálculo del AIU se presenta a continuación:

ANALISIS DEL A.I.U.

OBJETO:	**GERENCIA DE RECURSOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.**

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD):		$ 597.894.845,54
ICOCIV	9,20%	
INCREMENTO POR DISTANCIA (COLEGIO AGRICOLA CEILAN)	9,00%	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:		**$ 597.894.845,54**
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA:		**$ 829.914.865,86**
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCION DE OBRA (MESES):		4,0

→ Ciento veinte (120) dias calendario

ANTICIPO:	**$ 414.957.432,93**	% ANTICIPO:	50,00%

A. ADMINISTRACION:
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL:

	CANTIDAD	CARGO	DEDICACION (MES)	TOPE MAXIMO SALARIO	PLAZO CONSTRUCCION	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL/SALARIO/PLAZO/DEDICACION/PRESTACIONES
	A		B	C	D	E	G=A*B*C*D*E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y TECNOLOGO (Ingenieros y Otros):							
1.1.1	1	Director del proyecto	40,00%	$ 2.746.025,06	4,0	2,1279	$ 9.349.237,13
1.1.2	1	Residente de obra	60,00%	$ 2.400.000,00	4,0	2,1309	$ 12.273.924,41
1.1.3	1	Profesional Ambiental	30,00%	$ 2.400.000,00	4,0	2,1309	$ 6.136.962,21
1.1.4	1	Profesional SISO	30,00%	$ 2.400.000,00	4,0	2,1309	$ 6.136.962,21
						SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL:	**$ 33.897.085,96**
						% DE COSTOS MENSUALES:	**5,67%**

2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES:	AREA (M2)	DEDICACION	DEDICACION X AREA (M2)	COSTO ($/M2.MES)	VALOR ($)
ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACION, SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES					$ 800.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES EN OBRA, COMUNICACIONES					$ 600.000,00
VALLA INFORMATIVA					$ 350.000,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)					$ 370.000,00
				SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES:	**$ 2.120.000,00**
				% DE GASTOS OPERACIONALES:	**0,35%**
				TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**$ 36.017.085,96**
				(1) TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO:	**6,02%**

3. DEDUCCIONES Y GARANTÍAS
3.1 DEDUCCIONES

DESCRIPCIÓN	% REQUERIDO	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	VALOR ($)
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES UNIVERSITARIOS	1,00%	$ 829.914.865,86	$ 8.299.148,66
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,00%	$ 829.914.865,86	$ 8.299.148,66
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%	$ 829.914.865,86	$ 33.196.594,63
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%	$ 829.914.865,86	$ 16.598.297,32
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,50%	$ 829.914.865,86	$ 20.747.871,65
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%	$ 829.914.865,86	$ 41.495.743,29
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES DEL PACIFICO	0,50%	$ 829.914.865,86	$ 4.149.574,33
		SUBTOTAL IMPUESTOS:	**$ 132.786.378,54**
		% DE IMPUESTOS (DESCUENTOS):	**22,21%**

3.2 GARANTIAS

	DESCRIPCIÓN	% REQUERIDO	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	% PRIMA	VALOR ($)
B.M.A.	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	$ 414.957.432,93	8	1,6%	$ 3.319.659,46
G.UNICA	CUMPLIMIENTO	10%	$ 82.991.486,59	8	1,6%	$ 132.786,38
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	$ 41.495.743,29	40	1,6%	$ 121.720,85
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	$ 82.991.486,59	60	1,6%	$ 708.194,02
R.C.E.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Hasta (200) SMLMV)		$ 284.700.000,00	4	1,6%	$ 303.680,00
					SUBTOTAL GARANTÍAS:	**$ 4.586.040,71**
					% DE GARANTIAS (POLIZAS):	**0,77%**
					TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS:	**$ 137.372.419,25**
					(2) TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO:	**22,98%**
					A. ADMINISTRACIÓN (1+2):	**$ 173.389.505,21**
					A. ADMINISTRACIÓN % (1+2):	**29,00%**

I. IMPREVISTOS	**0,00%**	**$ 0,00**
U. UTILIDAD	**6,00%**	**$ 35.873.690,73**
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**35,00%**	**$ 209.263.195,94**

En atención a las recomendaciones de la interventoría y con el fin de optimizar la ejecución del contrato de obra civil, se realizaron ajustes al AIU en los aspectos previamente detallados.

Específicamente, se efectuó una redistribución de los porcentajes de dedicación de los profesionales, incrementando la dedicación del director del proyecto del 37% al 40% y disminuyendo la dedicación del residente de obra del 90% al 60%, así como la del profesional ambiental y SISO del 50% al 30%.

Estos cambios buscan establecer una sinergia más equilibrada y proporcionada en la gestión y desarrollo del proyecto.

Atentamente;

Wilson Eduardo Betancur Rodríguez
Secretario de Infraestructura
Supervisor contratos de Obra e Interventoría